PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EFRAIN FORERO SUAREZ
DEMANDADOS	JORGE ENRIQUE VARGAS FRANCO
	GISELA ROJAS CUELLAR
RADICADO	173804089003-2019-00387-000

La parte demandante, presentó <u>Liquidación adicional del Crédito</u>, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 02 de septiembre de 2021

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDERSON ESCOBAR TRIANA
DEMANDADO	JUAN FERNANDO RIOS MUÑOZ
RADICADO	173804089003-2019-00073-000

La parte demandante, presentó <u>Liquidación adicional del Crédito</u>, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA BRICEÑO BENITEZ
DEMANDADO	JULIO MONCADA MORENO
RADICADO	173804089003-2018-00093-000

La parte demandante, presentó <u>Liquidación adicional del Crédito</u>, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAÚL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA
DEMANDADO	MAURICIO ESTRELLA GARCÍA
	LORENA TENAGY AYA SANTAMARIA
RADICADO	173804089003-2014-00228-000

La parte demandante, presentó <u>Liquidación del Crédito</u>, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021

JORGE ARIEL MARÍN TABARES